

Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés)

Título de la RFP #:	RFP-CATALYZE-APEP-2024-0008
Fecha de emisión de la RFP:	10 de julio de 2024
Proyecto	CATALYZE Innovative Blended Finance
La empresa	Palladium International, LLC
País de implementación	Uruguay
Hora y fecha de cierre	<p>Aceptando propuestas hasta el 31 de agosto de 2024 a las 17:00 EDT (UTC-4)</p> <p>Primera ronda de evaluaciones de propuestas: 30 de julio de 2024 Segunda ronda de evaluación de propuestas: 15 de agosto de 2024 Tercera ronda de evaluación de propuestas: 31 de agosto de 2024</p>
Fecha límite para preguntas y comentarios	<input checked="" type="checkbox"/> Recibido en catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com las respuestas iniciales se publicarán en el sitio de contratación de CATALYZE y el documento de respuesta se actualizará en función de las preguntas recibidas antes del 20 de agosto de 2024 a las 17:00 EDT (UTC-4)
Conferencia con solicitantes	<input checked="" type="checkbox"/> 25 de julio de 2024 a las 13:00 EDT (UTC-4)
Detalles de la entrega	<p>Las propuestas serán aceptadas:</p> <input checked="" type="checkbox"/> Por medios electrónicos: un correo electrónico a catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com
Periodo de Validez:	6 meses

Gracias por su interés en este proceso de adquisiciones. Como contratista administrativo del Proyecto CATALYZE Innovative Blended Finance financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), Palladium le invita a enviar una propuesta para los términos de referencia adjuntos en el anexo A. Su propuesta deberá ser válida durante el período de validez indicado anteriormente.

Por favor envíe su intención de someter una propuesta respondiendo vía correo electrónico antes de la fecha límite para preguntas y comentarios. Las respuestas a las preguntas se distribuirán a todos los solicitantes que han expresado interés en entregar una propuesta antes de la fecha de cierre.

Por favor envíe su propuesta de conformidad con los detalles que se especifican arriba, a más tardar a la hora y la fecha de cierre establecidas. Esta RFP no obliga a Palladium a adjudicar un contrato ni compromete a Palladium a pagar ningún costo asociado con la preparación y la entrega de una propuesta. Palladium no tiene ninguna responsabilidad por los errores en los datos que puedan resultar de los procesos de transmisión ni conversión de los mismos.

Cordialmente,

Equipo de adquisiciones de CATALYZE

Términos y condiciones

1. Condiciones de la propuesta

Al enviar su propuesta, los posibles proveedores se registrarán por estos términos y condiciones, y deberán enviar sus ofertas con todos los detalles necesarios en inglés y con los precios cotizados en una sola moneda.

2. Presentación de la propuesta

A su entera discreción, la empresa podrá conceder una prórroga de la hora de cierre para recibir propuestas. La empresa no evaluará ninguna propuesta recibida después de la hora de cierre especificada en la RFP, al menos que así lo determine a su entera y absoluta discreción.

3. Evaluación

La empresa puede revisar todas las propuestas para constatar su conformidad con esta RFP y determinar cuál es la mejor bajo las circunstancias presentes

4. Alteraciones

La empresa puede rehusarse a evaluar una propuesta que presente alguna alteración, supresión, ilegibilidad, ambigüedad o detalles incompletos.

5. Derechos de la empresa

A su entera discreción, la empresa puede suspender la RFP, rehusarse a aceptar cualquier propuesta, dar por concluido, prorrogar o modificar su proceso de selección; rehusarse a emitir cualquier contrato, buscar información o negociar con cualquier posible proveedor al que no se haya invitado a enviar una propuesta, satisfacer sus requisitos de forma separada a este proceso de RFP, dar por concluidas las negociaciones en cualquier momento e iniciarlas con otro posible proveedor, evaluar propuestas según lo considere pertinente (incluido lo referente a la información suministrada por un posible proveedor o por una tercera parte), y negociar con uno o más posibles proveedores.

6. Enmiendas y consultas

La empresa puede enmendar o clarificar cualquier aspecto de la RFP antes de su hora de cierre, al emitir una enmienda a la RFP de la misma manera en que se distribuyó la solicitud original. En la medida de lo posible, estas enmiendas o clarificaciones se darán a conocer de forma simultánea a todas las partes. Cualquier consulta sobre esta RFP deberá enviarse a la persona de contacto mencionada en la primera página de esta RFP.

7. Clarificación

En cualquier momento antes de la ejecución de un contrato, la empresa puede buscar clarificación o solicitar información adicional a alguno o a todos los posibles proveedores, al igual que efectuar negociaciones y conversaciones con estos con relación a sus cotizaciones. Al hacerlo, la empresa no permitirá que ningún posible proveedor adapte o enmiende considerablemente su propuesta.

8. Confidencialidad

En sus propuestas, los posibles proveedores deberán identificar cualquier aspecto de estas que consideren que se deba tratar como confidencial y exponer las razones. Los posibles proveedores deberán tener presente que la empresa solo aceptará tratar información como confidencial en aquellos casos en que lo considere pertinente. En ausencia de un acuerdo al respecto, los posibles proveedores reconocen que la empresa tiene derecho a revelar información incluida en sus propuestas.

Los posibles proveedores reconocen que, en el transcurso de esta RFP, podrían tener acceso o familiarizarse con información confidencial de la empresa (incluida la existencia y los términos de esta RFP, al igual que los términos de referencia). Los posibles proveedores aceptan mantener la confidencialidad de esa información y evitar su divulgación no autorizada a cualquier otra persona. De tener que revelar información confidencial debido a algún procedimiento jurídico o ley pertinente, los posibles proveedores enviarán a la empresa una notificación con suficiente tiempo de anticipación sobre la divulgación de esta información. Las partes aceptan que esta obligación es pertinente durante la RFP y después de que finalice ese proceso

9. Alternativas

Los posibles proveedores pueden enviar propuestas mediante métodos alternativos que se aborden en los requisitos de la empresa descritos en la RFP, siempre que la opción de hacerlo se

haya especificado en la RFP o se haya acordado por escrito con la empresa antes de la hora de cierre para enviar la solicitud. Los posibles proveedores son responsables de incluir suficientes detalles sobre una solución alternativa que permita su evaluación.

10. Material de referencia

Si la RFP hace referencia a cualquier otro material, lo que incluye, sin limitación alguna, informes, planes, ilustraciones, muestras y otros, los posibles proveedores son responsables de obtener ese material de referencia y analizarlo al estructurar sus propuestas y, de solicitárselo, de suministrar este material a la empresa.

11. Base de los precios

Los precios de las propuestas deben incluirse como precios fijos máximos y mostrarse sin impuestos, así como el componente relativo a los impuestos y sus precios con impuestos ya incluidos. El monto del contrato, que deberá incluir todos los impuestos, al igual que todos los cargos y costos del proveedor, será la cantidad máxima que pagará la empresa por los bienes y/o servicios.

12. Información financiera

Si así lo solicita la empresa, los posibles proveedores deberán tener la capacidad de demostrar su estabilidad financiera y su habilidad de permanecer viables como proveedores de bienes y/o servicios durante el período que abarque cualquier acuerdo suscrito. Además, si así lo solicita la empresa, los posibles proveedores deberán suministrar lo antes posible la información o la documentación que la empresa requiera de forma razonable, con el propósito de evaluar su estabilidad financiera.

13. Referencias

La empresa se reserva el derecho de comunicarse con las partes incluidas como referencias, o con cualquier otra persona, directamente y sin tener que notificar al posible proveedor.

14. Conflicto de intereses

Los posibles proveedores deberán notificar de inmediato a la empresa si surge algún conflicto de intereses, ya sea real o percibido (un conflicto de intereses percibido es aquel en el que una persona razonable pensaría que es probable que sus criterios y/o acciones se vean comprometidos, ya sea debido a un interés financiero o personal (incluidos los de sus familiares) en el proceso de adquisición o en la empresa).

15. Incongruencias

Si se observa alguna incongruencia entre cualquiera de las partes que constituyen la RFP, se deberá aplicar el siguiente orden de precedencia:

- (a) Estos términos y condiciones;
- (b) La primera página de esta RFP; y
- (c) El/los anexo(s).

A fin de que prevalezcan las disposiciones incluidas en el documento de mayor rango jerárquico, en la medida en que existan tales incongruencias.

16. Confabulación e incentivos ilegales

Los posibles proveedores y sus funcionarios, empleados, agentes y asesores no deberán adoptar una conducta colusoria, anticompetitiva u otro comportamiento similar contra cualquier otro posible proveedor o persona, o presupuestar un incentivo ilegal con respecto a la propuesta que envíen o referente al proceso de esta RFP.

Los posibles proveedores deberán revelar si las propuestas se han elaborado con ayuda de algún empleado, ya sea actual o anterior, de la empresa (dentro de los nueve meses anteriores y con un grado considerable de participación en el diseño, elaboración, valoración, revisión y/o gestión diaria de esta actividad), y deberán tener presente que, debido a esta situación, sus propuestas podrían quedar excluidas del proceso.

Los posibles proveedores garantizan que no han suministrado ni ofrecido ningún pago, obsequio, artículo, recepción o cualquier otro beneficio a la empresa, sus empleados, consultores, agentes, subcontratistas (o cualquier otra persona que participe en el proceso de toma de decisiones referentes a esta RFP), lo cual podría dar origen a la percepción de un soborno o corrupción con relación a la RFP o a otros negocios o tratos entre las partes.

17. Jurisdicción

El presente contrato se ejecutará con sujeción a las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de Norteamérica. El lenguaje de arbitraje será el inglés.

Tanto el proveedor como la empresa realizarán sus mejores esfuerzos para dirimir toda disputa, controversia, reclamo o demanda que surja o se relacione con este contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez.

Si no se puede lograr una resolución aceptable para ambas partes contratantes, toda disputa, controversia, reclamo o demanda que surja o se relacione con este contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, se resolverá a través de mediación por medio de la Asociación Americana de Arbitraje llenando una petición para mediación con la AAA y la otra parte. Las partes contratantes están obligadas a aceptar y a cumplir con cualquier laudo arbitral que se dicte y se considerará que este representa el fallo final sobre esa disputa.

Información de la empresa

Palladium es un líder global en el diseño, desarrollo y entrega de Impacto Positivo – la creación intencional de valor social y económico duradero. Trabajamos con corporaciones, gobiernos, fundaciones, inversionistas, comunidades y sociedad civil para formular estrategias e implementar soluciones que generen beneficios sociales, ambientales y financieros duraderos.

Antecedentes del proyecto

El Mecanismo de Financiamiento Combinado de CATALYZE es un contrato de \$ 250 millones a 8 años (período base de 5 años, con un período de opción de 3 años) que utiliza un modelo de asociación facilitada para diseñar soluciones para movilizar \$ 2 mil millones en financiamiento combinado (ej. condiciones concesionarias mixtas y financiamiento comercial) a los países socios e iniciativas de USAID. CATALYZE permite a las buros y misiones de USAID implementar de manera eficiente soluciones de facilitación de inversiones que respondan a las necesidades de sectores, problemas y geografías específicos. Los programas iniciales se centran en el financiamiento de la educación para implementar modelos comerciales de educación sostenible que atiendan a las comunidades de bajos ingresos y el logro de los objetivos de W-GDP, pero el mecanismo se puede aplicar a cualquier desafío de desarrollo o región.

El CATALYZE APEP Accelerator es una iniciativa de dos años centrada en promover el crecimiento inclusivo de empresas emergentes sociales y de impacto dentro de los países de la Alianza de las Américas, que incluyen Barbados, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay. El CATALYZE APEP Accelerator fue creado para apoyar la Asociación de las Américas para la Prosperidad Económica que fue anunciada por el Presidente Biden en junio de 2022 para fomentar el crecimiento económico, disminuir la inequidad y construir la competitividad del hemisferio occidental. El CATALYZE APEP Accelerator tiene como objetivo fortalecer los ecosistemas y los actores del mercado para facilitar impactos socioeconómicos y climáticos, incluyendo la mejora del empleo y el aumento de los ingresos en la región objetivo.

Específicamente, el CATALYZE APEP Accelerator Activity facilitará recursos para fortalecer las empresas emergentes, fortalecer las redes regionales y establecer vínculos con el mercado para abordar las brechas actuales en el ecosistema emprendedor. CATALYZE APEP Accelerator proporcionará a las empresas emergentes apoyo para el desarrollo de capacidades y la preparación para la inversión, y establecerá vínculos con mercados, inversores, otros empresarios y otras partes interesadas. A través de estos recursos, las empresas emergentes/en crecimiento podrán mejorar su productividad empresarial y acceder a nuevos mercados y financiación para ampliar sus negocios, lo que generará beneficios financieros y un impacto socioeconómico y climático positivo en la región.

Los objetivos del CATALYZE APEP Accelerator Activity son:

1. Mejorar las capacidades internas y el rendimiento de las empresas emergentes sociales y de impacto en la región objetivo.
2. Movilizar inversiones adicionales para las empresas emergentes sociales y de impacto en la región objetivo.
3. Reforzar e integrar mejor los ecosistemas y redes empresariales regionales

Objetivo del proyecto

Con el fin de aprovechar el potencial del capital privado para fortalecer el crecimiento de las empresas emergentes sociales y de impacto en Uruguay, el CATALYZE APEP Accelerator busca facilitar las conexiones entre las empresas y los inversores para movilizar capital privado para financiar empresas con alto potencial de crecimiento en sectores que puedan generar un impacto social y medioambiental positivo que les permita ser resilientes, crear empleos sostenibles y mejorar los medios de vida. Por lo tanto, el propósito de esta RFP es contratar a Proveedores de Servicios de Asesoramiento en Transacciones (TASPs, por sus siglas en inglés) bajo un modelo de servicios de Pago por Resultados (P4R, por sus siglas en inglés) para proporcionar servicios de inversión y asesoramiento con el fin de movilizar capital para empresas en Uruguay. Estos servicios están destinados a complementar el programa de subvenciones del CATALYZE APEP Accelerator para proporcionar servicios de aceleración empresarial a las PYMEs en Uruguay.

CATALYZE APEP Accelerator busca contratar TASPs para responder a la necesidad de las Empresas del sector privado en los sectores objetivo en acceder a la financiación de manera más eficaz. En el marco de esta RFP, los TASPs son personas y/u organizaciones que asesorarán a las empresas para fortalecer sus modelos de negocio, identificar a socios financieros relevantes en función de las necesidades de la empresa para garantizar que se utiliza un vehículo de financiación adecuado, ayudar en la preparación de los materiales de diligencia debida y las solicitudes de financiación a los intermediarios financieros, y ayudar con cualquier reunión/diligencia debida necesaria para recibir la aprobación de la financiación.

Anticipamos que los TASPs apoyarán en la identificación de empresas, estructuración y facilitación de transacciones de financiación valoradas entre 300.000 y 5.000.000 USD, con un tamaño mínimo de transacción de 300.000 USD. Los TASPs reportarán a los Gerente de Alianzas y Programas del CATALYZE APEP Accelerator para compartir actualizaciones del estado de pipeline y transacciones en curso.

A través de esta RFP, se intenta movilizar una red vibrante de TASP que comprenden el ecosistema de inversión de impacto en Uruguay para trabajar con empresas para cerrar las brechas de capital y desbloquear las oportunidades de financiación. La intención es contratar a uno o múltiples TASPs a través de esta convocatoria. Por lo tanto, para ser elegibles en esta convocatoria, los TASPs deben demostrar un historial de éxito ayudando a las empresas a conseguir financiamiento Uruguay o demostrar cartera de proyectos con inversionistas potenciales que estén dispuestos a invertir en empresas sociales y enfocadas en el impacto en Uruguay.

Tipo de contrato

Palladium tiene la intención de emitir un subcontrato de Precio Fijo al/los ofertante/s seleccionado/s.

Periodo de desempeño anticipado del contrato

El periodo de ejecución del contrato será de un año con opción a renovación anual hasta el final de la vida del proyecto, actualmente el 30 de septiembre de 2025.

Lugar de desempeño del contrato

El lugar de ejecución de los trabajos a realizar en Uruguay. El CATALYZE APEP Accelerator sólo aprobará transacciones de financiamiento que apoyen a empresas que operan en Uruguay. Tenga en cuenta que los Oferentes pueden tener su sede en cualquier país que USAID no considere una fuente prohibida.

Sectores objetivo

Se compensará a los TASPs por la prestación exitosa de servicios hacia transacciones que se alineen con los objetivos del proyecto, como las de los siguientes sectores: Clima (como AgTech, Climate Tech, Energía Limpia y Economía Azul), Inclusión Financiera y Acceso a los Mercados (en particular para el sector informal), Ed Tech (con especial atención a la mejora de las cualificaciones y la formación laboral de las mujeres y los jóvenes), y otros productos y servicios que mejoren la productividad y los resultados para el sector informal. Estos sectores son ilustrativos; el equipo de CATALYZE APEP Accelerator compartirá con los TASPs contratados una hoja de criterios que se utilizará para orientar a los TASPs sobre si las transacciones identificadas se alinean con los objetivos del proyecto y son elegibles para los servicios.

Entregables clave y cronograma de entrega

Reporte y entregable (sujeto a modificaciones)	Importe del pago de la primera inversión con la empresa cliente	Importe del pago de la segunda inversión o de cualquier inversión posterior con la empresa cliente
<p>Entregable 0: Aprobación previa:</p> <p>Descripción de la oportunidad y matriz de elegibilidad de la transacción que demuestre la elegibilidad de la transacción (Ver Ejemplo de Matriz de Elegibilidad de la Transacción en el Anexo 2)</p>	Sin pago	Sin pago
<p>Entregable 1: Compromiso:</p> <p>Si la TASP recibió la aprobación del Entregable 0, la TASP deberá presentar:</p> <p>(1) Un acuerdo de compromiso firmado por el TASP y la empresa cliente cualificada, en el que se indique cualquier coste compartido o coinversión de la empresa cliente;</p> <p>(2) Un plan de trabajo que incluya un diagrama de GANTT con el calendario previsto de trabajo sobre cualquier material para inversores, presentación de solicitudes de financiación y desembolso de la financiación.</p>	\$1,000	0
<p>Entregable 2: Solicitud de inversión:</p> <p>Evidencia de la solicitud de préstamo completada y aceptada o confirmación del inicio de la diligencia debida del inversor (puede incluir una carpeta completa de diligencia debida con evidencia de acceso de al menos un inversor a través de correo electrónico o captura de pantalla). Un valor mínimo de transacción de \$300.000 puede dar derecho a este pago.</p>	\$1,000	\$0
<p>Entrega 3: Capital privado movilizado:</p> <p>Documentación de aprobación de la transacción (documento de acuerdo de inversión, es decir, hoja de términos, carta de intención, acuerdo de préstamo o acuerdo de accionistas)</p>		
A) Capital de deuda	1,5% del valor de transacción del capital de deuda obtenido	1,0% del valor de transacción del capital de deuda obtenido

B) Capital o cuasi-capital	3,0% del valor de transacción del capital obtenido	2,0% del valor de transacción de los fondos propios obtenidos
Pago máximo por contrato:	\$20.000	

Véanse ejemplos ilustrativos de pago en el Anexo 3.

Los pagos por resultados para la financiación de empresas calificadas en el marco de esta RFP/subcontrato pagarán una comisión de éxito no superior al 3,0% de la financiación aprobada y recibida por las empresas calificadas según el calendario anterior. En un contrato de pago por resultados, la TASP será compensada en función de los resultados que obtenga. El límite máximo para cada contrato es \$20.000, aunque podrá ajustarse en función de los resultados de la TASP y del número de transacciones en curso. La TASP debe demostrar y probar los resultados (capital privado movilizado) para recibir el pago. La financiación privada se refiere a la financiación proporcionada por un proveedor financiero privado no estatal (con la salvedad de que la financiación de proveedores financieros de propiedad estatal pero gestionados de forma independiente es elegible). Movilizada se define como: i) para la deuda, un compromiso de financiación escrito o electrónico de un proveedor de financiación y aceptado por el solicitante de financiación y ii) para la no deuda (o capital), el desembolso de la financiación. En este caso, una TASP debe proporcionar pruebas del compromiso y la aceptación de la financiación, o del desembolso de la financiación a la empresa beneficiaria para recibir los pagos.

Para promover la sostenibilidad del esfuerzo y la construcción del ecosistema, reconocemos que las TASP pueden buscar una compensación adicional de las empresas clientes, lo cual no desalentamos; sin embargo, requerimos que la TASP informe el valor de tales acuerdos como parte del Entregable 1 anterior.

Instrucciones a los oferentes/solicitantes

El CATALYZE APEP Accelerator aceptará propuestas de organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones con ánimo de lucro que cumplan todos los requisitos estipulados en la sección **Proceso de evaluación y adjudicación** de esta RFP.

1. Propuesta técnica

Para la propuesta técnica, el solicitante debe entregar:

- (a) Portada con la siguiente información:
 1. Información de contacto y dirección del solicitante
 2. Tipo de organización o empresa (no aplicable a individuos).
 3. Número de Identificación Única de Entidad (UEI) (La empresa debe tener un número UEI u obtenerlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la selección). UEI no se aplica a individuos que apliquen.
 4. Firma del representante autorizado de la empresa/organización.
- (b) Antecedentes de la empresa o CV del consultor individual (máximo 2 páginas)
- (c) Experiencia previa y declaración de capacidad del solicitante en la realización de servicios similares de asesoramiento en transacciones y resultado de dichos servicios (máximo 2 páginas)
- (d) Propuesta técnica que incluya los servicios de preparación para la inversión que el solicitante puede proporcionar a las empresas, pipeline actual de empresas que buscan capital (incluir el nombre de la empresa, el área de impacto, el país de operación, el monto de capital objetivo, el tipo de capital objetivo y los posibles inversores identificados, si es posible), el plan para identificar empresas adicionales que cumplan los criterios de CATALYZE APEP Accelerator y el monto total de capital que se espera obtener en un período de un año. Los solicitantes también deberán presentar un plan de trabajo (diagrama de Gantt) en el que se indiquen las actividades específicas que se llevarán a cabo con un calendario y una explicación de cómo el solicitante recopilará los datos de seguimiento y verificación necesarios (un máximo de 3 páginas con el diagrama de Gantt como anexo independiente).
- (e) Información de contacto de tres referencias (max. de 1 página)
- (f) Todos los documentos incluidos bajo los criterios que resultan en aprobación/desaprobación

Nota: GSA ha desarrollado una útil herramienta interactiva en PDF que guía a través de los escenarios más comunes sobre UEI (https://www.fsd.gov/gsafsd_sp?id=kb_article_view&sysparm_article=KB0060383)

Entrega de la propuesta

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico indicando el número del RFP en el asunto. El número del RFP puede encontrarse en la portada.

Las propuestas recibidas después de la fecha límite establecida en la portada se considerarán que no responden al RFP y no se considerarán para la adjudicación.

Proceso de evaluación y adjudicación

Las propuestas se evaluarán utilizando una metodología de compensación del mejor valor. El proceso de evaluación tendrá dos fases.

- (1) Los primeros criterios son evaluados en un proceso que resultan en aprobación o desaprobación. Los solicitantes deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos abajo y proveer los siguientes documentos de referencia.

	Requisito	Documentos de referencia
(a)	<p>Empresa - Debe ser una entidad legal registrada en uno de los 10 países objetivo del proyecto durante un mínimo de un año (no aplicable a los candidatos individuales).</p> <p>Individuo: Deben presentar una copia de su documento de identificación legal</p>	<p>Empresa - Copia del certificado o de los estatutos y de la escritura de constitución.</p> <p>Individuo - Copia de identificación legal válida.</p>
(b)	<p>No debe tener ninguna exclusión activa de trabajar con el gobierno de EE. UU. (www.sam.gov), la ONU (Lista de sanciones) o el Departamento de Tesorería de EE. UU. Para el control de activos extranjeros</p>	<p>N/A (Palladium realizará una comprobación en línea de la exclusión mencionada con evaluación de aprobado/no aprobado)</p>
(c)	<p>Deben tener un Identificador Único de Entidad (UEI) o presentar una prueba de registro UEI. Los oferentes pueden registrarse en SAM.gov.</p>	<p>Número UEI, captura de pantalla de la confirmación de registro o confirmación de registro por correo electrónico.</p> <p>Quedan excluidos de este requisito los oferentes que presenten propuestas como consultores individuales.</p>
(d)	<p>Certificar que no forman parte de ningún gobierno ni de ninguna estructura gubernamental. Además, certifica que no está afiliado a ningún partido político ni participa en actividades partidistas.</p>	<p>Cumplimentación y certificación del cuestionario de diligencia debida anexo.</p>

- (2) Si se cumple con los criterios mínimos, la propuesta técnica del solicitante será evaluada de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Documentos Evaluados	Puntos
Personal clave propuesto (equipo o individuo)	Lista de personal propuesto con CV(s) que demuestre experiencia trabajando con empresas sociales y de impacto en el país objetivo, específicamente en el apoyo a la preparación para la inversión de dichas empresas y en permitirles obtener capital.	20
Historial de resultados anteriores	Referencias y experiencia demostrada y éxito en el cierre de transacciones, incluyendo pruebas y descripción de estas operaciones. Enumerar las transacciones cerradas (empresa, prestamista / inversor, y los términos generales de las transacciones).	20
Enfoque técnico	Explicación de cómo se lograrán los resultados, incluyendo un enfoque para: (1) desarrollo del pipeline de transacciones (sectores objetivo, etapa, criterios de inclusividad), (2) metodología de preparación para la inversión a aplicar, (3) acceso a inversores/proveedores de capital (contactos existentes o redes a desarrollar), (4) diligencia debida y negociación de términos con inversores en nombre de las empresas cliente.	30
Previsión de capital movilizado	Proporcione una estimación del capital que se prevé movilizar (transacciones cerradas) durante el periodo del contrato, incluyendo el tipo de capital previsto, los sectores, la inclusión de empresas dirigidas por mujeres y otras minorías. Las estimaciones deben basarse en el pipeline actual del TASP, su historial y su comprensión de las oportunidades de mercado.	30
TOTAL		100

Palladium se reserva el derecho de adjudicar esta RFP sin más negociaciones. Se anima a los solicitantes a ofrecer sus mejores condiciones y precios en su propuesta original.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el equipo CATALYZE durante dos periodos separados. La primera evaluación tendrá lugar el 30 de julio de 2024 e incluirá todas las propuestas recibidas hasta las 17:00 EST (UTC-5) de ese día. La segunda evaluación tendrá lugar el 17 de agosto de 2024 e incluirá todas las propuestas recibidas hasta las 17:00 EST (UTC-5) de ese día. La evaluación final tendrá lugar el 31 de agosto de 2024 e incluirá todas las propuestas restantes recibidas tras las dos evaluaciones iniciales.

INTEGRIDAD Y ÉTICA DE LAS ADQUISICIONES

Es una política de Palladium que ningún regalo de cualquier valor puede ser intercambiado entre los solicitantes/oferentes y los colaboradores de Palladium. El descubrimiento de esto será motivo de descalificación del proveedor / contratista de la participación en las adquisiciones de Palladium y puede resultar en acciones disciplinarias contra el personal de Palladium involucrado en dichas transacciones.

La adjudicación resultante

Esta RFP no obliga a Palladium a adjudicar un contrato. Palladium podría decidir seleccionar varias ofertas en respuesta a esta RFP.

Cualquier contrato u orden de compra resultante de esta solicitud debe ser firmado por ambas partes para ser considerado valido y vigente. Todos los costos asociados con, pero no limitados a la producción, preparación y/o la entrega de los bienes o servicios, incluyendo entregas aceptados por los colaboradores de Palladium sin un contrato / orden de compra completamente ejecutado (firmado por ambas partes), corren por cuenta del proveedor. Palladium no pagará ningún costo, sin limitación, asociado con la producción, preparación o entrega de bienes y / o servicios en virtud de este o cualquier otro contrato / orden de compra, que no haya sido firmado por ambas partes.

Si su propuesta tiene éxito, se le pedirá que entre en un contrato estándar de Palladium para los tipos de bienes o servicios que se proporcionaran. En la provisión de los bienes y servicios, se le pedirá que cumpla con las políticas de la empresa, incluido (sin limitación) su Código de Conducta de Socio Comercial y los términos y condiciones relevantes del cliente. Los proveedores potenciales también deben cumplir con el Código de Conducta de Socios Comerciales de la empresa en la presentación de cualquier propuesta de conformidad con esta RFP.

Si realiza una oferta como parte de una empresa conjunta, sociedad o similar, deje esto claro en su presentación. Del mismo modo, si se propone subcontratar cualquier parte de la provisión de bienes o servicios, divulgue este hecho en su presentación. La empresa puede solicitarle información adicional y la aprobación para la subcontratación no será automática, ya que los subcontratistas estarán sujetos al proceso de debida diligencia de Palladium.

Adjuntos

Revise la documentación adicional y los términos y condiciones propuestas para el contrato, que deben tenerse en cuenta al preparar su propuesta. Al presentar su oferta, certificará que está de acuerdo con los términos y condiciones del contrato tal como se incluyen en esta propuesta y que todos los precios incluyen todos los aspectos del cumplimiento requerido de los términos y condiciones del contrato propuesto.

Anexo 1- Cuestionario de debida diligencia

Anexo 2 - Ejemplo de descripción de la oportunidad y matriz de elegibilidad de la transacción

Anexo 3 - Ejemplos ilustrativos de pago

Anexo 4 – Ejemplo ilustrativo de pipeline

El Código de conducta para socios comerciales de Palladium y las Pautas de protección infantil se pueden descargar en su totalidad en: <http://www.thepalladiumgroup.com/policies> o se pueden solicitar via email escribiendo a Catalyze.procurment@thepalladiumgroup.com